

 SOLSERVIS transportes s.a.s. 	GESTION GERENCIAL	Código: M-05
	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	Versión: 01
		Fecha: 23/09/2024

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL

REQUISITOS

NORMA - ISO 9001: 2015

SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

NORMA – ISO 14001:2015

SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

NORMA – ISO 45001:2018 – SGSST

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD & SALUD EN EL TRABAJO

DOCUMENTO CONTROLADO

Este documento no será reproducido, distribuido, modificado ni prestado en todo o en parte sin previa autorización de la empresa

 SOLSERVIS transportes s.a.s. 	GESTION GERENCIAL	Código: M-05
	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	Versión: 01
		Fecha: 23/09/2024

INTRODUCCION

Es muy frecuente que las personas cuiden lo que dicen, cómo se comportan y cuál es la percepción que dejan en los demás; también existen aquellas a quienes este aspecto las tiene sin cuidado.

Entre el ser y el parecer existe una línea delgada. El ser es la esencia misma, lo que nos define, y el parecer es la forma como decidimos mostrar esa esencia.

Este documento, va encaminado a resaltar la importancia que haya coherencia de lo que parecemos a lo que somos.

El Transportista y sus filiales manifestamos que somos (aquí van los valores éticos) en cada actuación e interrelación que establecemos dentro y fuera de nuestras labores.

Las relaciones de los socios con sus empleados, proveedores, comunidades y demás partes interesadas se deben distinguir por la confianza y la transparencia convirtiéndonos en multiplicadores de buenas acciones.

 SOLSERVIS transportes s.a.s. 	GESTION GERENCIAL	Código: M-05
	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	Versión: 01
		Fecha: 23/09/2024

1. ¿QUÉ ES LA ÉTICA?

Consiste en crear y transmitir valores desde la alta dirección hacia todos los niveles de la organización orientados al proceder humano y se traducen en comportamientos.

2. ¿QUÉ ES EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA?

Es un conjunto de principios por los cuales se rige para garantizar que los empleados actúen acorde a los valores que representan a G5, establecerlo conlleva a la honestidad e integridad en las actividades diarias y orienta las relaciones y el trato personal y profesional que debe existir entre la Organización, empleados y demás partes interesadas brindando una buena imagen.

El Código de Ética y Conducta, por ser una Guía, **NO** enmarca todas las posibles situaciones a las que se puede ver enfrentada una persona; por lo tanto, deben tenerse en cuenta las circunstancias y el sentido común en cada caso.

3. ¿POR QUÉ DEBE EXISTIR EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Porque la adopción de valores y comportamientos éticos refleja:

- El tipo de personas que somos y la Organización de la cual formamos parte.
- Lo que el Transportista espera de sus negocios y de su gente.

 	GESTION GERENCIAL	Código: M-05
	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	Versión: 01
		Fecha: 23/09/2024

- La expresión permanente de los principios éticos y valores que marcan nuestro actuar con cualquier persona u organización y en cualquier lugar del mundo.

¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO ESTE CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA?

- A todos los empleados, proveedores, comunidades y demás grupos de interés de **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.**, sin distinción alguna, quienes deben aplicarlo y velar por que las conductas aquí establecidas prevalezcan en todas las relaciones.

MISION

SOLUCIONES SERVICIOS Y TRANSPORTES OLC S.A.S., será su aliado estratégico en servicios de logística; optimizamos los procesos de adquisición, almacenamiento, transporte y distribución de todo tipo de carga, incluyendo líquida, seca, extradimensionada e izajes de carga. A través de los pilares de la competitividad; nuestro compromiso con la calidad, la seguridad y la excelencia, buscando siempre satisfacer las necesidades de nuestros clientes de manera responsable y puntual, priorizando la mejora continua en todos nuestros procesos.

VISION

Para el año 2035; **SOLUCIONES SERVICIOS Y TRANSPORTES OLC S.A.S.** se consolidará como el operador logístico líder en adquisición, almacenamiento, transporte y distribución de todo tipo de carga, incluyendo del transporte de carga líquida, seca, extra dimensionada e izajes de carga; seremos reconocidos a nivel nacional e internacional como uno de los mejores operadores logísticos, por nuestra innovación, el desarrollo permanente de soluciones, nuestro compromiso con la calidad, seguridad y cumplimiento.

A través de un personal altamente capacitado, tecnologías de vanguardia y un enfoque integral en la protección del medio ambiente, trabajaremos para garantizar que cada

 SOLSERVIS transportes s.a.s. 	GESTION GERENCIAL	Código: M-05
	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	Versión: 01
		Fecha: 23/09/2024

servicio que brindemos sea puntual, confiable y sostenible; caracterizándonos por nuestra seriedad y eficiencia, adaptándonos a las necesidades cambiantes de nuestros clientes y siempre alineados con la normatividad vigente.

Nuestro compromiso es mantener la mejora continua, asegurando que cada cliente esté satisfecho, cada proceso sea eficiente, y cada acción esté orientada a la excelencia.

VALORES

SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S., ha definido los siguientes valores corporativos:

 **Calidad:** Para **SOLSERVIS TRANSPORTES SAS**, calidad es un valor fundamental que guía todas sus operaciones. Este valor se expresa a través de una gestión eficiente, seguridad, satisfacción del cliente, capacitación del personal y un compromiso con la mejora continua. La calidad en **SOLSERVIS TRANSPORTES SAS** es lo que les permite mantenerse como una empresa competitiva, confiable y respetada en el sector de transporte.

 **Honestidad:** La palabra honestidad en **SOLSERVIS TRANSPORTES SAS** refleja el compromiso absoluto de la empresa con la transparencia, la integridad y la ética en todas sus operaciones y relaciones, tanto con clientes como con proveedores, empleados y la comunidad en general. Para **SOLSERVIS TRANSPORTES SAS**, la honestidad no es solo un principio moral, sino una práctica constante que define la manera en que realizan negocios y se toman decisiones

 **Pasión:** En **SOLSERVIS TRANSPORTES SAS**, la pasión es un motor que impulsa todas las acciones de la empresa. Es la energía que mueve al equipo a seguir adelante, a superar obstáculos, a buscar la excelencia y a brindar un servicio que se distingue por su calidad, dedicación y enfoque en el cliente. La pasión en esta empresa no solo se refiere a un entusiasmo por hacer bien las cosas, sino también a un compromiso profundo con la mejora continua y la satisfacción total del cliente. Esta pasión es, en última instancia, un factor clave en su éxito y crecimiento sostenido.

 **Puntualidad:** En **SOLSERVIS TRANSPORTES SAS** abarca la precisión en la ejecución de todos los procesos, asegurando que cada etapa, desde la planificación hasta la entrega final, se cumpla a tiempo, con el objetivo de ofrecer un servicio confiable y eficiente.

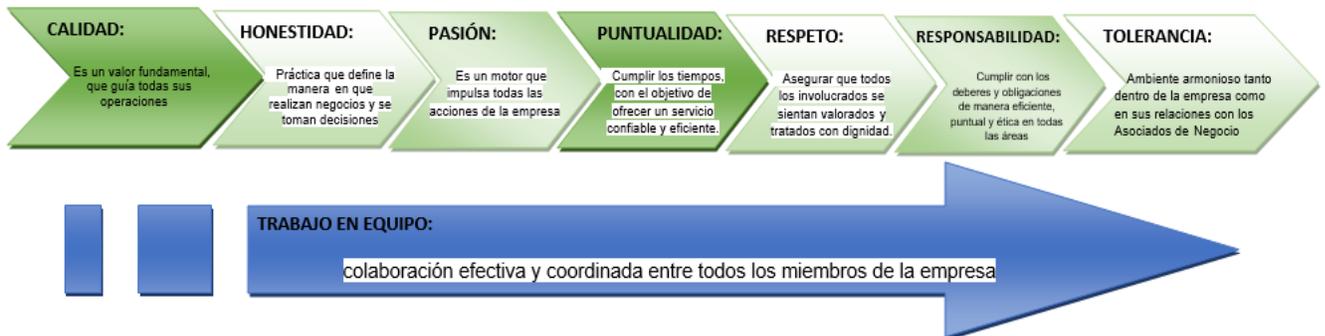
 	GESTION GERENCIAL	Código: M-05
	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	Versión: 01
		Fecha: 23/09/2024

 **Respeto:** En **SOLSERVIS TRANSPORTES SAS** el respeto se basa en la honestidad, la profesionalidad y el valor de las relaciones humanas tanto dentro como fuera de la empresa, asegurando que todos los involucrados se sientan valorados y tratados con dignidad.

 **Responsabilidad:** En **SOLSERVIS TRANSPORTES SAS**, la **responsabilidad** se entiende como el compromiso de cumplir con los deberes y obligaciones de manera eficiente, puntual y ética en todas las áreas.

 **Tolerancia:** La tolerancia en **SOLSERVIS TRANSPORTES SAS** implica aceptar y manejar con respeto las diferencias y dificultades, fomentando un ambiente armonioso tanto dentro de la empresa como en sus relaciones con los Asociados de Negocio.

 **Trabajo en equipo:** En **SOLSERVIS TRANSPORTES SAS**, el trabajo en equipo se define como la colaboración efectiva y coordinada entre todos los miembros de la empresa, donde cada uno contribuye con sus habilidades y conocimientos para lograr los objetivos comunes.



¿CÓMO NOS RELACIONAMOS?

 Nuestro actuar no solo está basado en nuestros valores Corporativos, sino también en los marcos de actuación y en los principios definidos en nuestras Políticas empresariales. Su cumplimiento en todos los niveles de la Organización y en las relaciones, fortalecerá nuestro liderazgo ético a saber:

 	GESTION GERENCIAL	Código: M-05
	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	Versión: 01
		Fecha: 23/09/2024

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL - RSE

Trabajamos por mejorar la calidad de vida de las generaciones actuales y futuras de las comunidades impactadas y promovemos su desarrollo sostenible.

Contribuimos a la organización de la sociedad, buscando convertirnos en promotores de la generación de riqueza colectiva, inclusión social, respeto y bienestar de los conductores, realizar pagos estipulados por ley, reconocimientos, horarios de trabajo y consolidación de la democracia.

CON LOS CLIENTES

Buscamos satisfacer las necesidades de nuestros clientes internos y externos, respaldados en acciones empresariales de carácter laboral, social, ambiental y de calidad, con estándares de clase mundial y soportados en nuestros procesos de mejoramiento continuo.

CON LOS EMPLEADOS

Basamos nuestras relaciones con todos nuestros empleados en el respeto mutuo y en el respeto de su individualidad e integridad de cada uno.

Desarrollamos un ambiente de trabajo que fomenta la máxima sinergia entre los trabajadores para el logro de nuestras metas.

Brindamos oportunidades para su desarrollo laboral con programas de entrenamiento, capacitación y motivación para mejorar las competencias, y atraer y retener a las mejores personas.

Promovemos y garantizamos los recursos y métodos de trabajo adecuados para lograr las condiciones óptimas que propicien la buena salud y la seguridad de los trabajadores en sus labores.

Dicho código se suma a otros mecanismos de regulación, tales como los estatutos sociales de **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.**, su modelo de gobierno corporativo, así como sus reglamentos u otros instrumentos normativos, que fijan los límites de lo “aceptable” en el actuar de las personas y en las prácticas de negocio.

 	GESTION GERENCIAL	Código: M-05
	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	Versión: 01
		Fecha: 23/09/2024

Adicionalmente, este documento funge como el estándar que los empleados deben cumplir, puesto que en éste se muestra lo que se espera de ellos, además de que se brinda orientación sobre el deber ser y las reglas de actuación.

CON LOS INVERSIONISTAS Y EL MERCADO

Nos basamos en la transparencia, la efectividad y la confianza como características claves que nos definen como negocio y es el compromiso que asumimos con nuestros accionistas y con los mercados en los que operamos, caracterizándonos como una Organización sólida en la que se puede invertir con la tranquilidad de hacer una apuesta financieramente atractiva y sostenible.

CON EL ESTADO

Somos respetuosos de las instituciones y de la ley. Interactuamos con los actores locales, sociedad y gobierno, buscando colaborar sin interferir y apoyar sin suplantar las obligaciones del Estado.

Estamos comprometidos con mantener buenas relaciones con la sociedad y con el gobierno, y contribuir al bienestar de las comunidades locales.

Los potenciales conflictos que se llegaren a presentar en la salvaguarda de la integridad de nuestro personal y de los bienes de **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.** los abordamos a través de las vías legales del diálogo y la concertación, y reconocemos a la fuerza pública como el único legitimado para garantizar el orden público.

CON NUESTROS PROVEEDORES

Contamos con procedimientos claros y actualizados, basados en la transparencia y el cumplimiento de las disposiciones legales, propiciando relaciones de confianza y respeto mutuo. Privilegiaremos las empresas locales en igualdad de competencia e idoneidad, brindando, de ser necesario, el acompañamiento con capacitación y entrenamiento para mejorar su calidad técnica, su competitividad y el desarrollo humano de su personal.

Los proveedores del **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.** y sus filiales deben

 SOLSERVIS transportes s.a.s. 	GESTION GERENCIAL	Código: M-05
	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	Versión: 01
		Fecha: 23/09/2024

acogerse a lo definido en este Código de Ética y Conducta , con el fin de mantener relaciones a largo plazo basadas en los valores y principios éticos que se promueven en él e informarán cualquier situación anormal que sea detectada durante la relación comercial.

CON EL MEDIO AMBIENTE

Desarrollamos modelos sostenibles que respondan equitativamente a las necesidades socioambientales de la región, encaminando nuestros esfuerzos a la preservación del ecosistema, el consumo racional de los recursos naturales y asociando de forma transversal la cultura ambiental en la interacción con cada elemento natural.

Estamos comprometidos con el desarrollo de una adecuada gestión ambiental que cuente con acciones que prevengan, mitiguen, controlen y compensen todos los posibles impactos negativos que se puedan llegar a generar en el desarrollo de nuestra operación o el de nuestros contratistas, así como con acciones que permitan potenciar los impactos positivos que se lleguen a identificar.

Para esto y para el cumplimiento de los objetivos ambientales se establecen las siguientes directrices:

-  Motivamos y exigimos a todas las personas de los distintos niveles de la Organización su responsabilidad en materia de gestión ambiental.
-  Prevenimos la contaminación y destino final de residuos, con entidades y proveedores responsables con el medio ambiente.
-  Fomentamos, en todos los grupos de interés, la formación de una cultura ambiental que propenda por el desarrollo sostenible de las comunidades y de la región donde operamos.

¿CÓMO NOS COMPORTAMOS?

 Los empleados, proveedores, contratistas, comunidades y demás grupos de interés deberán seguir, en general, las siguientes pautas de comportamiento:

TRATO RESPETUOSO

 	GESTION GERENCIAL	Código: M-05
	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	Versión: 01
		Fecha: 23/09/2024

Los empleados actuarán de acuerdo con los Valores Corporativos y serán respetuosos en el trato con sus compañeros, proveedores, clientes y demás partes interesadas. Se promoverá la sana convivencia, buen trato, respeto entre las personas y en general, todas las acciones que fomenten un ambiente laboral agradable y propicio para trabajar, lograr resultados y relacionarlos.

NO DISCRIMINACIÓN

En el cumplimiento de sus funciones, no habrá discriminaciones de palabra o de acción, por razones de raza, género, idioma, religión, orientación sexual o discapacidad.

RECHAZO AL TRABAJO INFANTIL

En **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.**, hacemos todo nuestro esfuerzo para asegurar que nuestra cadena de suministros está libre de trabajo infantil.

BUEN MANEJO Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

No intervendremos en actos simulados, ni en operaciones fraudulentas o en cualquier otra que tienda a ocultar, distorsionar o manipular la información de la Organización que se maneje dentro del giro ordinario de nuestros procesos o de la información sensible y/o estratégica de las empresas que lleguemos a conocer.

La información que es propiedad de la Compañía sea o no confidencial, la protegemos como un activo valioso y solo divulgamos por razón de las funciones del cargo, por exigencias legales o por política de **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.**, y siempre a través de los canales establecidos para este fin.

En **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.** y sus filiales no negociamos, ni divulgamos la información confidencial, ni utilizamos esta información para beneficio propio o de un tercero.

Todas las comunicaciones corporativas se rigen según las Políticas y Procedimiento estrategia de la Comunicación de **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.**, sea por medios físicos, presenciales, virtuales o a través de redes sociales.

 SOLSERVIS transportes s.a.s. 	GESTION GERENCIAL	Código: M-05
	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	Versión: 01
		Fecha: 23/09/2024

LAVADO DE ACTIVOS (LA) Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (FT)

Se empleará toda la diligencia y cuidado en la adopción de las medidas y procedimientos que mitiguen el riesgo de LA/FT, estos deben ser cumplidos por los empleados, administradores y directivos, con el propósito de prevenir y evitar que **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.** sea utilizada para actividades delictivas.

RESPECTO POR LOS DERECHOS HUMANOS

Rechazamos y denunciaremos cualquier abuso o violación de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Realizamos nuestras operaciones empresariales bajo el absoluto respeto de los Derechos Humanos y de los principios consagrados en la Constitución Política de Colombia, en las leyes y tratados internacionales, tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Mundial de Naciones Unidas.

TRATO EQUITATIVO

Desarrollamos nuestras relaciones económicas entre Empresa, empleados, proveedores y accionistas con transparencia, equidad e imparcialidad, sin ningún tipo de preferencia o excepción que vaya en detrimento de los intereses o imagen, de sus accionistas o inversionistas.

PRIVILEGIOS ECONÓMICOS

Todas las transacciones celebradas entre la Sociedad, sus accionistas, directores y principales ejecutivos se deben celebrar en condiciones de mercado.

SOBORNO

En **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.** rechazamos cualquier intervención directa o indirectamente en arreglos indebidos con instituciones u organismos públicos o con particulares o cualquier acto considerado como soborno, por lo que no se acepta ningún

 SOLSERVIS transportes s.a.s. 	GESTION GERENCIAL	Código: M-05
	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	Versión: 01
		Fecha: 23/09/2024

tipo de beneficio, regalos, préstamos u otros que puedan comprometer nuestra imparcialidad en la toma de decisiones, o que se den a cambio de realizar actos para obtener ventajas económicas en los negocios, agilidad o preferencia en los trámites o ser seleccionados en procesos de contratación.

ACOSO LABORAL O SEXUAL

No permitimos ningún acto que pueda ser calificado, en los términos del Reglamento Interno de Trabajo o de la ley, como acoso laboral o acoso sexual. Los empleados que resulten afectados deberán reportarlo a través de los canales establecidos por **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.** para este tipo de transgresión.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Rendimos cuentas de la gestión de todos los recursos en el desarrollo de nuestro objeto social, evidenciando los resultados de **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.** de acuerdo con el cumplimiento de la misión o propósito, entrega efectiva de bienes y servicios orientados a satisfacer las necesidades o problemas sociales de sus grupos de valor.

Todos los empleados de **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.** están obligados a ser diligentes en su cuidado y conservación, para protegerlos frente a los riesgos que puedan afectar.

USO DE ACTIVOS Y RECURSOS DE SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.

Utilizamos los activos y recursos de **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.** exclusivamente para el propósito al que fueron asignados. Su uso no podrá desviarse para intereses personales o de terceros.

GESTIÓN DE RIESGOS

Realizamos una gestión de los riesgos, con el fin de aprovechar las oportunidades del negocio y gestionar los eventos que puedan vulnerar el logro de nuestros objetivos empresariales, y avanzamos en fortalecer un proceso sistemático de identificación,

	GESTION GERENCIAL	Código: M-05
	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	Versión: 01
		Fecha: 23/09/2024

análisis, evaluación, tratamiento, monitoreo y comunicación en la gestión de los riesgos.

SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Promovemos rigurosamente la prevención y el control de los riesgos existentes en los puestos de trabajo en virtud de las actividades realizadas en los distintos procesos, buscando conservar la integridad y la salud de todos los empleados de **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.** y la de sus partes interesadas, bajo criterios legales aplicables a nuestra operación.

Motivamos y exigimos a todas las personas de los distintos niveles de **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.** liderar de manera responsable la seguridad y salud en el trabajo, y el cumplimiento de las normas legales vigentes, sobre identificación de peligros y valoración de los riesgos laborales.

Trabajamos permanentemente en la generación de una cultura del autocuidado, comportamiento seguro, previniendo y controlando incidentes, accidentes, lesiones o enfermedades laborales y las ausencias al trabajo.

OBSEQUIOS Y ATENCIONES

No recibimos obsequios, ni atenciones que pudieran dar la imagen de parecer excesivos o ejercer una influencia inapropiada sobre una decisión o una relación de negocios.

Aceptamos artículos básicos de publicidad como calendarios, cuadernos, bolígrafos, agendas, entre otros elementos de oficina, pues cumplen con la premisa de que estos no pueden llegar a ejercer un vicio en el juicio de nuestras decisiones.

De la misma manera, damos o recibimos obsequios y atenciones entre proveedores, clientes y empleados de **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.**, siempre y cuando estén basados en un propósito claro del negocio y no sean excesivos ni en valor ni en frecuencia.

Nuestros empleados ni su cónyuge o sus parientes podrán aceptar ningún descuento sobre sus compras personales cuando se ofrecen debido a la relación de un proveedor

 	GESTION GERENCIAL	Código: M-05
	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	Versión: 01
		Fecha: 23/09/2024

de **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.**, salvo si el mismo descuento está disponible para todos en la Compañía bajo los mismos términos y condiciones.

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS Y PATROCINIOS

Participamos en eventos que solo tengan como fin legítimo afianzar nuestras relaciones comerciales y mantenernos actualizados en avances en los temas relevantes para la adecuada gestión de nuestros procesos.

REDES SOCIALES E INTERNET

El uso de redes sociales, blogs e internet en general es de carácter estrictamente personal y no tiene ninguna relación con **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.** Todo empleado evitará todo acto o publicación que pueda afectar la imagen, marca de la Organización o sector.

Cumplimos con políticas en el manejo de la seguridad de informática, para evitar los ataques cibernéticos y proteger los datos personales

RESPECTO A LOS DERECHOS DE AUTOR

Respetamos los derechos de autor en las prácticas y regulaciones establecidas por la ley, evitando posibles sanciones legales, reconocemos y cumplimos con los requisitos de licenciamiento y derechos de autor del software, licencias de uso de los programas adquiridos, material adoptado para uso en capacitaciones entre otros

¿A QUÉ NOS COMPROMETEMOS?

El comportamiento de los empleados de **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.** debe estar basado en los Valores Corporativos, preservando la buena imagen de la Organización y velando por que tengamos un entendimiento adecuado en la cultura de la ética que debemos desarrollarnos como integrantes del equipo de trabajo y como personas. Por esto, nos comprometemos a:

 Cumplir con los compromisos establecidos con las partes interesadas.

 Ser responsables con la comunidad, clientes, empleados y con el entorno natural.

 	GESTION GERENCIAL	Código: M-05
	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	Versión: 01
		Fecha: 23/09/2024

-  Establecer modelos de actuación sostenibles en la interacción con el entorno.
-  Realizar negociaciones con transparencia y honestidad.
-  Salvaguardar la integridad y credibilidad de **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.** ante la sociedad.
-  Fomentar el cumplimiento del Código de Ética y Conducta mediante el ejemplo.
-  Nuestro comportamiento debe ser un modelo integral de honestidad, respeto, compromiso, dedicación y empatía tanto en nuestro entorno empresarial como en el familiar.
-  Asegurar que todo equipo de trabajo conozca, entienda y aplique este Código de Ética y Conducta.
-  Orientar a los empleados para que, en caso de que tengan conocimiento de un hecho que amerite una denuncia o dilema ético, lo comuniquen por medio de las herramientas definidas por **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.**
-  Procurar que nuestros empleados, proveedores, comunidades y demás partes interesadas, conozcan, comprendan y actúen conforme a los principios y valores establecidos en este Código de Ética y Conducta.
-  Cumplir con la normatividad legal, evitar los conflictos de interés y denunciar actos de soborno.
-  Reportar conductas y situaciones que atentan contra los Valores de **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.**

CONFLICTO DE INTERESES

¿CUÁNDO SE PRESENTA EL CONFLICTO DE INTERES?

Se da cuando un interés laboral, personal, profesional, familiar o de negocios de la persona, deba tomar una decisión, o realizar u omitir una acción y nos encontremos en la posibilidad de escoger entre el interés de **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.** y

	GESTION GERENCIAL	Código: M-05
	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	Versión: 01
		Fecha: 23/09/2024

nuestro interés propio o el de un tercero pueda afectar el desempeño imparcial, objetivo de sus funciones, de manera que optar por cualquiera de estos, estaríamos comprometiendo nuestra objetividad o independencia.

Ante los conflictos de interés, la actuación de los administradores y demás empleados de **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.** deben regirse por los valores honestidad, respeto, compromiso, dedicación y empatía y el deber de informar toda situación de posible conflicto de interés.

Cuando se trata de asuntos familiares o condiciones especiales con los socios se apoyan las decisiones con el COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA.

PRINCIPIOS

Para el adecuado tratamiento de los conflictos de interés, se tendrán en cuenta, como marco general de actuación o comportamiento, los siguientes principios:

Lealtad

Los empleados están llamados a cumplir con el deber de lealtad y corrección frente a sus compañeros o superiores. En el evento de perseguir intereses personales, serán responsables ante **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.** por los perjuicios directos que le cause su conducta desleal.

Información

Ante situaciones de conflicto de interés, prevalecerá el cumplimiento de los deberes de información. Su violación será sancionada aún en el evento de no verificarse el abuso.

Las medidas de prevención adoptadas y aplicables en situaciones potenciales de conflictos de interés tienen el propósito de mantener o restablecer, según fuese el caso, la normalidad de la situación, impidiendo de esta manera que las personas interesadas puedan decidir por sí solas, sin consultarlo a la instancia correspondiente.

Tales medidas son:

 En **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.** los trabajadores, contratistas y terceros, están obligados a actuar en pro de la lucha contra la comisión de ilícitos que atentan contra la cadena de suministros.

 SOLSERVIS transportes s.a.s. 	GESTION GERENCIAL	Código: M-05
	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	Versión: 01
		Fecha: 23/09/2024

- 

Todos los asociados de negocio de **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.** están obligados a actuar con honestidad, discernimiento y respeto por las normas legales.
- 

Todos los asociados de negocio de **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.** deben ejercer sus funciones y desarrollar sus actividades con la mejor de sus aptitudes y conocimientos con rigor, diligencia e integridad.
- 

SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S. sus trabajadores, contratistas y terceros están obligados a guardar discreción y confidencialidad respecto de informaciones que conozcan en desarrollo de sus actividades y funciones.
- 

Los colaboradores, directivos y asociados evitarán los potenciales conflictos entre sus propios intereses y los de sus familiares o allegados, en forma tal que prevalezcan los intereses de **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.**
- 

En ninguna circunstancia, los administradores y directivos podrán involucrarse o dar un tratamiento favorable a organizaciones, empresas o individuos con los que tengan alguna relación personal, ni podrán influenciar decisiones que pretendan establecer alguna relación comercial con ese tercero.
- 

Los colaboradores, asociados, directivos no pueden aceptar tratos preferenciales ni prebendas para sí mismos o para terceros, con el fin de cumplir asuntos propios de los objetivos de **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.**
- 

SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S., sus directivos, asociados de negocio y colaboradores reafirman su compromiso de desplegar todas las acciones a su alcance para evitar que sus actividades sean utilizadas para operaciones de lavado de activos, de dinero, de narcotráfico, de terrorismo, la proliferación de armas de destrucción masiva, la corrupción, el soborno y otros ilícitos que atenten contra la legitimidad y transparencia de la cadena de suministros.
- 

SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S., se compromete a ser socialmente responsables. Tanto en sus políticas como en sus actuaciones, la compañía asume el compromiso ético de preocuparse por lo que le rodea, el objetivo es contribuir a crear una sociedad con más oportunidades para todos y más solidaria.

 SOLSERVIS transportes s.a.s. 	GESTION GERENCIAL	Código: M-05
	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	Versión: 01
		Fecha: 23/09/2024

 Comprometidos con el cumplimiento de los derechos humanos, **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.** busca incentivar un ambiente de trabajo sano y productivo que potencialice las capacidades de cada empleado y fomente el trabajo en equipo. Son también compromisos de la empresa brindar oportunidades de entrenamiento y desarrollo profesional, propiciar los canales abiertos de comunicación para la retroalimentación efectiva. Adicionalmente cumplir con las leyes laborales aplicables incluyendo el pago adecuado de salarios, evitando el trabajo forzado o realizado por menores de edad, la discriminación por raza, discapacidad física, religión, edad, nacionalidad o sexo y de igual manera, actuar con integridad y especial respeto por los derechos humanos.

 Ninguna persona vinculada con **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.** podrá participar en eventos, negociaciones o relaciones que lo lleven a no ser objetivo en la formulación y práctica de las políticas corporativas o en la defensa de los intereses y objetivos de la sociedad.

 Los empleados de **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.** no podrán involucrarse, directa o indirectamente, en cualquier situación en la cual entren en conflicto con los intereses de la organización, compitan con la organización o asuman para sí mismos oportunidades que pertenecen a ésta.

 No podrá haber acuerdos entre dos partes, que pueden ser: empleado - proveedor, empleado - cliente, empleado - funcionario público, varios empleados, entre otros, con el fin de obtener beneficios fraudulentos o afectar el desarrollo de los procesos y los objetivos de la Organización.

 Los empleados de **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.** deberán informar todos los negocios que adelanten o pretendan adelantar a nombre de este: con sociedades en las cuales ellos tengan alguna participación o con personas respecto de las cuales tenga una relación de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, exceptuando los fundadores, socios, accionista de la empresa o hasta el 2 grado de consanguinidad.

 Ningún empleado de **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.** podrá participar en transacciones, promociones o celebración de negocios, ni en la definición de políticas, normas o procedimientos, si tiene en ellas algún interés.

 Los empleados de **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.** que tengan inversiones

 SOLSERVIS transportes s.a.s. 	GESTION GERENCIAL	Código: M-05
	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	Versión: 01
		Fecha: 23/09/2024

o aportes de capital en sociedades comerciales que sean competidoras de la Compañía o que desarrollen actividades similares a las propias de cualquiera de sus empresas, deberán informarlo.

 Los empleados de **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.** de todos los niveles procurarán no realizar negocios entre sí que puedan llevar a posteriores debates que interfieran en su rol laboral.

 Así mismo, evitarán desarrollar relaciones financieras, comerciales y de cualquier otra naturaleza que puedan oponerse a los intereses de **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.**

 Cuando entre los empleados exista una relación afectiva, estén casados o tengan una relación de parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.** tomará las medidas necesarias para garantizar independencia en las funciones que realizan, exceptuando los fundadores, socios, accionista de la empresa o hasta el 2 grado de consanguinidad.

Para una mejor ilustración, las relaciones de parentesco se explican así:

CONSANGUINIDAD

Primer grado: entre padres e hijos.

Segundo grado: entre hermanos, abuelos o nietos.

Tercer grado: entre tío, sobrino.

Cuarto grado: entre primos hermanos.

AFINIDAD

Primer grado: entre suegros, yernos o nueras e hijos del cónyuge.

Segundo grado: por ejemplo, entre cuñados.

CIVIL

 SOLSERVIS transportes s.a.s. 	GESTION GERENCIAL	Código: M-05
	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	Versión: 01
		Fecha: 23/09/2024

Primero civil: entre padres adoptantes e hijos adoptivos.

CÓMO REPORTAMOS UN CONFLICTO DE INTERÉS

El empleado debe reportar inmediatamente por escrito, a su jefe inmediato o al Comité de Ética cuando aplique, cualquier hecho que implique la posibilidad de un conflicto de interés.

El empleado deberá comunicar, no solamente la naturaleza de su propio interés en la operación, sino también su extensión o alcance.



Línea ética: 3183087506



Correo electrónico: administrativo@solservistransportes.com.co

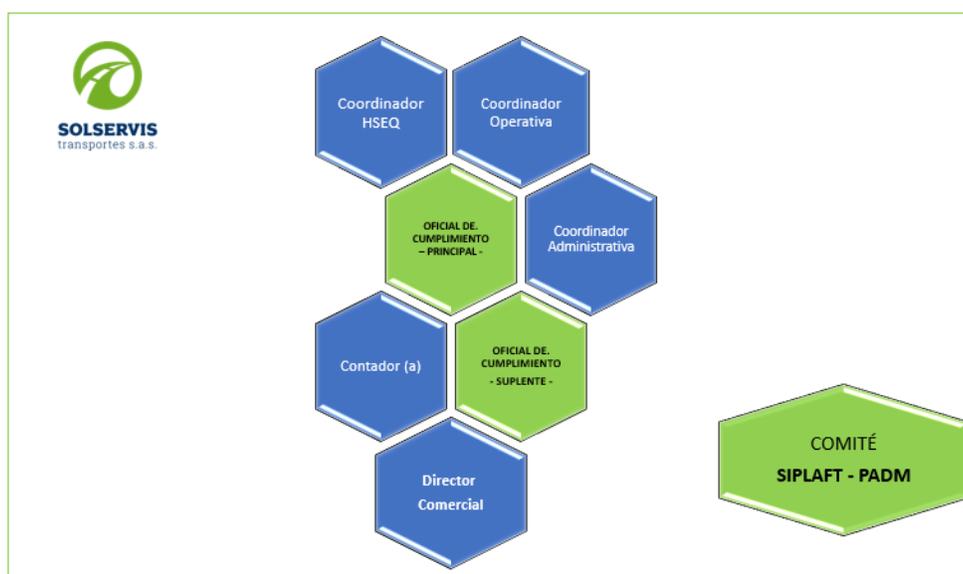


Plataforma en línea: [Solservis Transportes S.A.S. – Transporte de Carga](#) adicional se comparte en los grupos de [Whatsapp](#)

En caso de realizar un reporte se podrá realizar a través de:

COMITÉ SIPLAFT LAFT – PADM

 SOLSERVIS transportes s.a.s.	GESTION GERENCIAL	Código: M-05
	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	Versión: 01
		Fecha: 23/09/2024



ACERCA DE CONSULTAS, REPORTES Y DILEMAS ÉTICOS

En el trabajo diario pueden presentarse situaciones que generen duda sobre cómo actuar y que afecten directamente a los empleados, proveedores, comunidades y demás grupos de interés. Cuando esto ocurra, los empleados pueden asesorarse en primera instancia a través de su jefe inmediato.

Sin embargo, cualquiera podrá consultar o reportar hechos y situaciones referentes a la ética y la transparencia directamente por los canales definidos por el Grupo Empresarial y se seguirá el procedimiento establecido para tal efecto en el Reglamento del Comité.

SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S. no tolera ningún comportamiento antiético ni de los trabajadores ni de los terceros que tengan alguna relación con la Organización.

LINEA ÉTICA

MEDIOS DE REPORTE DISPONIBLES

 	GESTION GERENCIAL	Código: M-05
	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	Versión: 01
		Fecha: 23/09/2024

En caso de duda en la aplicación de este Código o ante el conocimiento de alguna situación que pudiera estar en contravía de los criterios aquí definidos, se deberá informar y consultar con el jefe inmediato o a la Línea Ética.

Tanto los datos de la persona como la información suministrada serán tratados bajo la estricta confidencialidad. En caso de considerarse necesario, el reporte podrá hacerse de manera anónima. En ambos casos, en la medida de lo posible, se deberá reportar la mayor información posible que permita realizar las investigaciones que sean del caso con el fin de tener los elementos claros para guiar de manera precisa la consulta realizada.

Las Líneas dispuestas para el reporte son:



3183087506



E-mail: administrativo@solservistransportes.com.co

Todas las consultas, reportes o dilemas éticos que se reciban se tratarán de acuerdo con el caso bajo parámetros estrictos de:

CONFIDENCIALIDAD

La instancia competente garantizará en todo momento la confidencialidad y la reserva. **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.** tratará la información recibida como confidencial, tanto para proteger a la persona que reporta como a la persona cuestionada, e iniciará las acciones disciplinarias contra quien incumpla dicha confidencialidad.

OPORTUNIDAD

Las denuncias y consultas recibidas a través de los medios de reporte serán atendidas a la mayor brevedad posible, para garantizar que las acciones que de ellas se deriven sean adoptadas de manera oportuna.

 SOLSERVIS transportes s.a.s. 	GESTION GERENCIAL	Código: M-05
	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	Versión: 01
		Fecha: 23/09/2024

IMPARCIALIDAD

Las instancias competentes garantizarán un análisis exhaustivo de las consultas, denuncias o dilemas éticos para dar la orientación más adecuada, y en el caso de denuncias, determinar conforme a los procedimientos establecidos, el incumplimiento del Código de Ética y Conducta.

EQUIDAD Y JUSTICIA

La instancia competente garantizará, en todo momento, el máximo respeto a los derechos de las personas presuntamente involucradas con un posible incumplimiento. Igualmente, se asegurará que, previo a la emisión de cualquier juicio de valor, puedan, sin ningún tipo de coacción, dar todas las justificaciones y explicaciones que consideren pertinentes en la defensa de su actuación.

BUENA FE

En estas investigaciones se dará aplicación al principio de que la persona cuestionada es inocente hasta que se pruebe lo contrario. El principio de la buena fe debe primar en todo tipo de reportes de comportamientos antiéticos; en consecuencia, serán sancionadas las acusaciones mal intencionadas que solamente busquen perjudicar a la persona.

NO SE ADMITIRÁN REPRESALIAS

Los empleados que informen un incumplimiento del Código de Ética y Conducta no podrán recibir ningún tipo de represalias por razón de esta circunstancia. Quienes ejerzan represalias, deberán enfrentar las acciones disciplinarias correspondientes.

Así mismo, el empleado podrá reportar cualquier amenaza o recriminación que reciba como consecuencia de los reportes de conductas antiéticas.

Si desea más información o tiene alguna pregunta, podrá obtener asesoría en **3183087506** o **administrativo@solservistransportes.com.co**, quien podrá

 	GESTION GERENCIAL	Código: M-05
	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	Versión: 01
		Fecha: 23/09/2024

responder a las preguntas específicas más habituales e ilustrar de forma general cómo se adaptan algunos de los principios y valores mencionados en este Código de ética y Conducta a situaciones laborales concretas.

COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA

El Comité de Código de ética y Conducta es un órgano permanente de **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.**, responsable de conocer sobre la gestión ética y obra como un órgano de consulta que orienta a los empleados y terceros en general, en la aplicación de los principios declarados en el Código de Ética y Conducta.

En ningún caso, el Comité de ética y Conducta podrá constituir una instancia jurídica, disciplinaria o administrativa.

El Comité de Código de ética y Conducta está conformado por:



 	GESTION GERENCIAL	Código: M-05
	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	Versión: 01
		Fecha: 23/09/2024

Este Comité es el responsable de la implementación del Código de Ética y Conducta en **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.** y de asegurar su conocimiento y comprensión en todos los niveles de la Organización y en los grupos de interés.

Funciones

1. Una de las funciones principales del Comité de Ética es vigilar la aplicación de las directrices y políticas establecidas en el Código de Ética y conducta, así como el respeto a los principios y valores corporativos.
2. Entre sus tareas inmediatas, está analizar y sancionar todo tipo de actos no éticos e ilícitos que atenten contra los principios y valores corporativos, como pueden ser la corrupción, soborno, contrabando, hurto, fraude, acoso laboral o sexual, malos manejos, entre otros.
3. También tiene la obligación de evaluar los Canales de Denuncia y analizar si su estrategia funciona correctamente o si deben realizar ajustes.
4. El Comité de Ética y conducta también debe promover los valores y principios a nivel directivo, así como fomentar planes de integridad bajo políticas éticas de cero tolerancias ante los actos más graves.
5. Su finalidad es actualizar los Canales de Denuncia y dar a conocer los indicadores más importantes de sus campañas para el fomento de la cultura organizacional.

El comité de ética y conducta es fundamental para fomentar una cultura corporativa ética y equilibrada, que cuide la integridad de los empleados y demás partes interesadas.

SEGUIMIENTO

El cumplimiento de este Código de Ética y Conducta deberá realizarse por parte del Máximo órgano social y todo personal que participe o pertenezca a **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.**

En caso de incumplimiento del Código de Ética y Conducta, el Comité de Ética y Conducta informará a la(s) instancia(s) definidas internamente para los trámites de su competencia y para tomar los correctivos respecto al incumplimiento.

Este Código de Ética y Conducta se revisará y actualizará periódicamente, cuando

 	GESTION GERENCIAL	Código: M-05
	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	Versión: 01
		Fecha: 23/09/2024

hubiera lugar.

SANCIONES

Al empleado de **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.** que se le compruebe una violación o infracción a este Código, previo el cumplimiento del proceso disciplinario establecido por la organización y respetando el debido proceso y el derecho de defensa, estará sujeto a las medidas disciplinarias pertinentes.

Los actos ilegales, debidamente soportados y analizados, tendrán la respuesta administrativa y legal acorde con lo establecido en la normatividad aplicable, que puede consistir en la remoción del cargo, la terminación de la relación laboral y cualquier otra acción legal necesaria para proteger los intereses de **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.**

- Ningún directivo o colaborador de **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.** puede participar en otras actividades que persigan los mismos o similares fines de la organización y que pueda llegar a generar conflicto de interés, en cargos de dirección y administración.
- Ningún colaborador o asociado de negocio puede utilizar información confidencial que por razón de sus funciones tenga acceso de **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.** o un tercero. Se entiende, confidencial, cualquier información que no se divulgue públicamente y que sea de interés exclusivo de la organización, o de sus asociados.
- **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.**, no hará pagos a funcionarios o empleados oficiales de ningún gobierno con el fin de influir en un acto o decisión para obtener beneficios por acción u omisión en la aplicación de normas de cualquier categoría.
- Los directivos y demás empleados de **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S.** serán escogidos estrictamente sobre la base de sus calificaciones profesionales y morales. No habrá discriminaciones ni preferencias por consideraciones de tipo público, nacional, económico, religioso o racial.
- No se acepta ninguna forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal.
- No se acepta ninguna violación de los derechos humanos en el desarrollo de sus funciones o actividades.

 SOLSERVIS transportes s.a.s.	GESTION GERENCIAL	
	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	
		Versión: 01
		Fecha: 23/09/2024

PROCESOS DISCIPLINARIOS

Es responsabilidad de cada colaborador, directivo o asociado de negocio garantizar el pleno cumplimiento de todas las disposiciones de este Código y garantizar los más altos estándares de integridad es la responsabilidad personal de cada empleado y la misma no puede delegarse.

En caso de tener dudas, los empleados siempre deberán guiarse por los principios éticos establecidos en este Código. Todo incumplimiento de este Código de Ética y Conducta podrá dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias según reglamento interno de trabajo y en caso de corresponder, a la iniciación de acciones legales o la aplicación de sanciones penales.

Fecha de Publicación: 05/11/2024